



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:17 horas del día **27 de octubre de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña Rodríguez Álvarez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Sadie Cabestrero Romero, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Se queda sobre la Mesa aperturar, el expediente **XP0001/2021/AAGG** (5.2.1 Documentación General y 5.2.3 Criterios Automáticos). Además, se queda sobre la Mesa sin tratar, el expediente **XP1200/2021/JC** (6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor).

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 20 de octubre de 2021 se aprueba por mayoría de los

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	1/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

presentes con la abstención de Doña Begoña Rodríguez Álvarez por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0803/2021/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos **“Servicio de entrenamiento del personal de la Unidad Operativa de Fuegos Forestales (UOFF) del Cabildo de Gran Canaria 2021-2024”**. Importe neto de **63.000,00 € e IGIC de 4.410,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **42 meses**. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **06 de octubre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **PERSONAL FITNESS, S.L. CON NIF B76370113, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar:**

- **Solvencia económica:** se aporta declaración del Impuesto sobre Sociedades relativa al ejercicio 2020 (modelo 200) y memoria de la entidad correspondiente al ejercicio 2020, debiendo aportarse, en su caso, cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- **Solvencia técnica:** de la documentación aportada por la mercantil se extrae que se trata de una entidad de nueva creación (constitución: 25/03/2020) y que el mejor ejercicio es el 2021. Se acreditan en el citado ejercicio, servicios prestados

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	2/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

a proveedores privados por importe de 2.892,53 €. faltando por consiguiente presentar acreditación hasta alcanzar el importe de la solvencia técnica necesaria. La Solvencia técnica también se podrá acreditar conforme a lo previsto en el apartado G del cuadro de Características del PCAP para empresas de nueva creación.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, **sea igual o superior a 27.000 euros**, cuyo importe equivale a 1,5 veces el valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

2.1) Para empresas que no son de nueva creación:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al Órgano de Contratación por la autoridad competente.

Se deberá aportar relación de los servicios similares realizados en los últimos tres años **exigiéndose un importe mínimo de 12.600 euros**, cuyo importe equivale al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en el año de mayor ejecución, en trabajos de objeto similar al que conforma el presente expediente, así como certificados de buena ejecución de los principales contratos finalizados. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	3/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Se entenderá similitud de objeto cuando los trabajos realizados se ajusten al código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos: CPV 983.

2.2) Para empresas de nueva creación:

Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

- ▣ Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: +15%.
- ▣ Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +15%.

6.3- SUPERSIMPLIFICADOS CON MESA

6.3.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0629/2021/EJ** Procedimiento abierto supersimplificado con Mesa **“Dinamización de Redes Sociales”**. Importe neto de **39.900,00 € e IGIC de 2.793,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses. Educación y Juventud.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de septiembre de 2021**, una vez acordada la exclusión de la primera clasificada, se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación, incurso en baja según consta en el Acta de 04 de agosto de 2021, esto es, a **SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.CON CIF. B73945503**.

La Secretaria da cuenta de que consta en el expediente electrónico informe emitido por el Servicio Promotor de fecha **04 de octubre de 2021** en el que se concluye lo siguiente:

“Una vez revisada las alegaciones presentadas por la empresa SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L., el Servicio de Educación y Juventud acepta las alegaciones presentadas por la licitadora, considerando que la oferta presentada por la misma, es adecuada y viable permitiendo el cumplimiento satisfactorio del contrato, debido a:

- Los costes de personal se encuentran dentro de la razonable y proporcionado.
- Los costes de desplazamientos presupuestados son suficientes para atender los 19 desplazamientos detallados en la oferta de la licitadora.”

Justificada la baja, se comprueba que a licitadora **SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.CON CIF. B73945503** **ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de la reunión de fecha 22 de septiembre de 2021 por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	4/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0501/2020/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicio de gestión forestal integral en fincas públicas de medianías, compuesto por tres lotes”**. Importe neto de **380.207,82 €** e IGIC de **26.614,55 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **48 meses. Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **09 de septiembre de 2021**, a propuesta del Servicio Promotor, se acordó requerir a determinadas licitadoras documentación necesaria para efectuar la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Una vez aportada la documentación requerida a determinadas licitadoras y visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 21 de octubre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, se establece la siguiente clasificación:

- **LOTE I: Mantenimiento integral de las fincas de Osorio, San José del Álamo y Montaña de San Gregorio.**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	90,40
2	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN	85,00
3	EULEN S.A.	77,61
4	SEANTO, S.L.	61,25
5	ALFREDO YÁNEZ ORTIZ	20,75

- **LOTE II: Mantenimiento integral de las fincas La Cazuela, Los Chorros, Los Tilos de Moya, El Peñón y El Brezal.**

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U.	90,40
2	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN	85,00
3	EULEN S.A.	70,83
4	SEANTO, S.L.	42,50
5	ALFREDO YÁNEZ ORTIZ	20,75

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	5/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Siguiendo lo dispuesto en el informe y, en atención al cuadro de características del contrato, apartado B), “limitación a la participación/adjudicación”:

“Por tanto, habiendo estudiado y evaluado las ofertas según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se determina que las ofertas más ventajosas entre todas las ofertas presentadas, corresponden, en ambos lotes, a la empresa Número cinco: AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. B35276997**”

Remitiéndonos al cuadro de características del Pliego de Cláusulas administrativas particulares en el punto B, se establecen limitaciones a la adjudicación, detallando:

<<Limitación a la adjudicación: los licitadores sólo podrán resultar adjudicatarios de un lote, salvo que únicamente se presente un licitador, en cuyo caso podrá resultar adjudicatario de ambos lotes.>>

Debiendo, por tanto, el licitador mejor clasificado en ambos lotes, seleccionar aquel lote que prefiera realizar, a los efectos de la adjudicación, lo que supondrá la retirada automática del otro lote, que se adjudicará al siguiente licitador mejor clasificado.”

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR A AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. con NIF B35276997, PARA LA ELECCIÓN DEL LOTE y proponerla como adjudicataria del lote que elija. Asimismo, se propone como adjudicataria del otro lote a la empresa que le siga en el orden de clasificación de las ofertas, acordándose efectuar en ese momento requerimiento de la documentación y garantía contemplada en PCAP a las propuestas adjudicatarias.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Por lo expuesto, **SE LE REQUIERE a AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. con NIF B35276997** para que en plazo máximo de DIAS (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de ésta notificación efectuada medios electrónicos presente:

En virtud de lo previsto, en el apartado B) apartado 3 “**Limitación a la participación/adjudicación**” del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solo podrá resultar adjudicatario de un lote, por lo que **deberá seleccionar aquel Lote (entre el Lote 1 y el Lote 2) que mejor se adapte a su estructura empresarial,** a los efectos de la adjudicación, lo que supone la retirada automática de su oferta del otro Lote.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR A LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOTES 1 Y 2, una vez AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. con NIF B35276997 seleccione el Lote que mejor se adapte a su estructura empresarial,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	6/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

➤ **LOTE I: Mantenimiento integral de las fincas de Osorio, San José del Álamo y Montaña de San Gregorio.**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos 63.502,50 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o **superior a 29.634,50 €**.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	7/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

3.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad:

Cuadrilla de trabajos forestales con capataz y operarios especializados en el manejo de maquinaria manual (motosierra, desbrozadora, podadora).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 169.340,00 € = 8.467,00 €**

➤ **LOTE II: Mantenimiento integral de las fincas La Cazuela, Los Chorros, Los Tilos de Moya, El Peñón y El Brezal.**

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos 63.502,50 €**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	8/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o **superior a 29.634,50 €.**

3.2) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad:
Cuadrilla de trabajos forestales con capataz y operarios especializados en el manejo de maquinaria manual (motosierra, desbrozadora, podadora).

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

Grupo 0, Subgrupo 6, Categoría 1.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del presupuesto base de licitación 5% de 169.340,00 € = 8.467,00 €**

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	9/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1163/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos **“Rehabilitación y nueva edificación para agencia de Extensión Agraria y Juzgados de Gáldar”**. Importe neto de **1.096.865,08 €** e IGIC **76.780,56 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **11 meses**. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 25 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de octubre de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- “- **Número uno:** INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA A91614263*
- **Número dos:** INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA SA, A90050980*
- **Número tres:** VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SA A35091057*
- **Número cuatro:** DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, SL B70218185*
- **Número cinco:** CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ LUJAN, SL B35317569*
- **Número seis:** CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L. B35543958”*

Se incorpora a la sesión D^a Virtudes Rico Morales, Jefa del Servicio de Infraestructura Rural.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	10/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOM.
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	NETO IGIC
1. Ingemont Tecnologías, SA	Presenta	Presenta	Presenta	No	Presenta	897.235,64
2. Instalaciones y Servicios para el Ahorro y la Eficiencia, SA		Presenta		Sí		902.717,53
3. Vvo Construcciones y Proyectos, SA		Presenta		Sí		943.194,28
4. Desarrolla Obras y Servicios, SL		Presenta		Sí		1.048.930,00
5. Construcciones Rodriguez Lujan, SL		Presenta		Sí		1.011.638,66
6. Construplan Construcciones y Planificación, S.L.		Presenta		Sí		1.006.922,14

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Ingemont Tecnologías, SA
2	<i>Instalaciones y Servicios para el Ahorro y la Eficiencia, SA</i>
3	<i>Vvo Construcciones y Proyectos, SA</i>
4	<i>Construplan Construcciones y Planificación, S.L.</i>
5	<i>Construcciones Rodriguez Lujan, SL</i>
6	<i>Desarrolla Obras y Servicios, SL</i>

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	11/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A CON NIF A-91.614.263**, por un **Importe neto** de **897.235,64 € e IGIC 7 % de 62.806,49 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A CON NIF A-91.614.263**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 1.645.297,62 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 767.805,56 €**

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	12/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA Y SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA
ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

GRUPO C) Edificaciones
Subgrupo 4 Albañilería, revocos y revestidos
Subgrupo 9 Carpintería metálica
Categoría 1

GRUPO I) Instalaciones eléctricas
Subgrupo 6 Distribución en baja tensión
Categoría 1

GRUPO J) Instalaciones mecánicas
Subgrupo 2 ventilación, calefacción y climatización.
Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 897.235,64 € = 44.861,78 €**

6.3- SUPERSIMPLIFICADOS CON MESA

6.3.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0586/2021/UPC** Procedimiento supersimplificado con Mesa ***“Gestión de Redes Sociales de Participa Gran Canaria”***. Importe neto de **39.999,36 €** e IGIC **2.799,95 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses**. **Unidad de Participación Ciudadana.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 25 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de octubre de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	13/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Tower Bridge, S.L. (B80029895)
- **Número Dos:** Álvaro Spencer Castro Salazar (54272462Y)
- **Número Tres:** Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica (B47736388)
- **Número Cuatro:** Autoritas Consulting S.A. (A96873070)
- **Número Cinco:** Solgentia Canarias SL (B76167808)
- **Número Seis:** Qraneos S.L. (B02924116)
- **Número Siete:** Evelb Tecnicas y Sistemas (B70240320)

Se incorpora a la sesión D. David Gil Jiménez, Sociólogo del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS AUTOM.
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración De confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	PRECIO
1. Tower Bridge, S.L. (B80029895)		Presenta		Sí		23.490,00
2. Álvaro Spencer Castro Salazar (54272462Y)		Presenta		Sí		31.999,55
3. Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica (B47736388)	Presenta	Presenta	No presenta	Sí	Presenta	21.576,00
4. Autoritas Consulting S.A. (A96873070)		Presenta		Sí		35.000,00
5. Solgentia Canarias SL (B76167808)		Presenta		Sí		30.240,00
6. Qraneos S.L. (B02924116)		Presenta		Sí		34.841,45
7. Evelb Tecnicas y Sistemas (B70240320)		Presenta		Sí		31.199,76

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	14/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que las ofertas clasificadas en primer y segundo lugar están incursas en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica
2	<i>Tower Bridge, S.L.</i>
3	<i>Solgentia Canarias SL</i>
4	<i>Evelb Tecnicas y Sistemas</i>
5	<i>Álvaro Spencer Castro Salazar</i>
6	<i>Qraneos S.L.</i>
7	<i>Autoritas Consulting S.A.</i>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a **ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA CON NIF B-47.736.384** por un **Importe neto** de **21.576,00 €** e **IGIC 7 % de 1.510,32 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA CON NIF B-47.736.384**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	15/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0858/2021/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Suministro, montaje y puesta en marcha de una ensacadora de compost en el Ecoparque Gran Canaria Sur”**. Importe neto de **140.000,00 €** e IGIC **9.800,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Servicio de Residuos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 11 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

“- Número uno: ELÍAS JADRAQUE, S.A. A28745495

Que el día 8 de octubre a las 17:03 horas, se presentó por correo electrónico por el licitador Número dos: ARCO MET 7, S.L. con NIF B 50994631 los siguientes archivos:

- o XP0858-2021_huellaElectronica*
- o MAMET77826021-0299-V2*
- o JURISDICCION*
- o IMPLANTACION 08-10-21*
- o DEUC*

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	16/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

- o ANEXO 2
- o ANEXO 1"

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, interesando se indique si ha habido incidencia técnica en los sistemas informáticos de la Corporación o si, por el contrario, la incidencia es imputable al licitador a fin de que la Mesa de Contratación determine la admisión o inadmisión del mismo a tenor del apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP y que establece lo siguiente:

*"Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://sede.grancanaria.com/licitacion>*

En el caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante canal electrónico, el software PLYCA empresas, generará un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenado el modelo específico para la remisión o subsanación de datos referidos a contratos públicos, o en su defecto, un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, se podrá entregar dicho código en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, sito en calle Bravo Murillo nº 23, entreplanta, entrada por calle Pérez Galdós, C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria.

El sobre electrónico generado y firmado, deberá ser entregado en soporte electrónico vía sede electrónica del Cabildo, teniendo en cuenta las limitaciones de tamaño y formato de archivo de dicha sede. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no deberá superar los 8 Mb de tamaño."

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	17/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:

“Petición:

- Expediente: XP0858/2021
- Licitador: ARCO MET 7 SL (B50994631)
- Representante (o interviniente): No figura en la solicitud
- fecha específica de análisis: 11/10/2021


Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar oferta/s)?**
 - **SI**, desde el 11/10/2021 a las 08:00 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - En la petición no se especifica representante, con lo cual no se puede asegurar que el presentador de la oferta sea el representante dado de alta. Hay 2 representante/s, con NIF 73098162E y con NIF 17127072F (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **SI**. No se presentó oferta a través del portal de licitación (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **NO**. La huella electrónica fue aportada por correo electrónico (según informa el servicio de contratación), sin embargo no se observa la presentación del sobre electrónico, al menos a través del método alternativo que es la SEDE.GRANCANARIA.COM.
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?**
 - **NO**. No consta la presentación de sobre electrónico en plazo, ni a través del portal de licitación ni a través del método alternativo sede.grancanaria.com.
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **NO**. No se observan interacciones ese día del licitador para presentar ofertas.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	18/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI, aunque no ha afectado al usuario.** Comprobando los registros de los sistemas que dan servicio al portal de licitación, hemos observado múltiples interacciones de diferentes licitadores están siendo rechazadas por uno de los sistemas. Tras un diagnóstico de los sistemas, se ha llegado a la conclusión de que estos rechazos a las conexiones ocurren con determinados tipos de certificados digitales (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal y los proxies web que prestan servicio a dicho portal) y se está trabajando para poner la solución definitiva. Sin embargo este problema no ha afectado al usuario ya que no ha realizado interacción para presentar ofertas en este día.
- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias de oficio por el Cabildo para poner de manifiesto este problema generalizado. Se ha trabajado con la empresa que proporciona el Soporte a Empresas para depurar el error, llegando a un diagnóstico el viernes 15/10/2021 a las 10:11, y se está buscando la solución definitiva.

Por todo lo anterior se concluye que aunque hubo problemas en los sistemas que dan soporte al portal de licitación, el licitador no intentó interactuar con ellos en el día señalado para presentar las ofertas. Tampoco hay constancia de que haya usado el medio alternativo para dicha presentación (medio que en ese día estuvo en funcionamiento correcto).”

La Secretaria de la Mesa expone que, tal y como consta en el expediente electrónico, la mercantil **ARCO MET 7, S.L., remite correo electrónico al Servicio de Contratación el día 08 de octubre de 2021 a las 17:03 horas** (vencimiento plazo de presentación de ofertas el 11 de octubre de 2021 a las 12:00 horas) manifestando lo siguiente:

“Buenas tardes,
Acabamos de presentar el sobre electrónico de la licitación con Expediente XP0858/2021.
Adjunto la huella electrónica de la presentación, y los 6 documentos que hemos adjuntado en el sobre electrónico.
En el programa nos está saltando un error, y no podemos estar 100% seguros de que se haya enviado correctamente.
El lunes, al ser festivo en Zaragoza, los compañeros que tienen firma electrónica no estarán trabajando presencialmente por lo que no podemos subsanar el error si no se ha enviado.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	19/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

*Quedo atento a vuestras indicaciones si podemos solucionarlo en caso de que no se haya guardado correctamente la información.
Un saludo,*

Tal y como consta en la certificación antes mencionada de fecha **18 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), los archivos adjuntos al citado correo electrónico son los siguientes:

- o XP0858-2021_huellaElectronica
- o MAMET77826021-0299-V2
- o JURISDICCION
- o IMPLANTACION 08-10-21
- o DEUC
- o ANEXO 2
- o ANEXO 1

Por el Servicio de contratación se da respuesta a la mercantil igualmente por correo electrónico **con fecha 11 de octubre de 2021 a las 07:35 horas** (vencimiento plazo de presentación de ofertas el 11 de octubre de 2021 a las 12:00 horas) indicándole la forma en la que debe presentar la oferta conforme a lo establecido en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP.

Consta publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Publico, **la forma de remisión de las ofertas electrónicas**, figurando también en el meritado apartado I.3) del Cuadro de Características.

En este caso, la mercantil **ARCO MET 7, S.L. no remite la oferta electrónica a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>) ni envía la “huella digital” dentro del plazo de presentación de ofertas por la Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) ni hace entrega de la misma en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, los cuales constituyen el cauce reglamentario, mandándola mediante un correo electrónico, no respetando: en primer lugar la forma de remisión y en segundo lugar sin adjuntar además el sobre electrónico de la oferta, por lo que en modo alguno puede considerarse presentado pues, se ha constatado que a pesar de haber existido algún fallo del portal de licitación, el mismo no ha afectado al usuario y, en caso de que hubiera afectado, podría haber optado por alguno de los dos métodos alternativos establecidos en el apartado I.3) comentado.**

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la mercantil **ARCO MET 7, S.L.**, al no haberse presentado la oferta a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>) ni haber entregado el código específico de verificación (HASH) “huella digital” a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) o registro del Servicio de Contratación.

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	20/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Asimismo, examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se detecta, que el licitador **ARCO MET 7, S.L.** cuando envía el correo electrónico, la proposición incluida de criterios cuantificables por fórmula, está en **FORMATO PDF ABIERTO**, desvelando íntegramente su contenido.

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. Número uno: ELÍAS JADRAQUE, S.A.	Presenta	Presenta	No presenta	Sí


Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por la licitadora es correcta, **DECLARÁNDOLA ADMITIDA.**

- **XP0878/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Inventario geométrico y sistema de gestión de firmes.”**. **Importe neto** de la licitación **704.040,00 €** e **IGIC** de **49.282,80 €**. **Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución** 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 25 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **26 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- “- **Número Uno:** UTE Geocisa-Rauroszm (TEMP-00104)*
- **Número Dos:** Euroconsult Nuevas Tecnologías, S.A. y Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio Y Medio Ambiente, S.A. (SISTEMA, S.A.) (TEMP-00103)”*

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	21/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. UTE Geocisa-Rauroszm (TEMP-00104)	Presenta	Presenta	No presenta	No
2. Euroconsult Nuevas Tecnologías, S.A. y Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio Y Medio Ambiente, S.A. (SISTEMA, S.A.) (TEMP-00103)	Presenta	Presenta	No presenta	Sí

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0858/2021/RES** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Suministro, montaje y puesta en marcha de una ensacadora de compost en el Ecoparque Gran Canaria Sur”**. Importe neto de **140.000,00 €** e IGIC **9.800,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Servicio de Residuos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	Propuesta Técnica
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	Presenta

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	22/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0878/2021/OP** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Inventario geométrico y sistema de gestión de firmas.”** **Importe neto** de la licitación **704.040,00 €** e **IGIC** de **49.282,80 €**. **Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución** 18 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	Memoria técnica
UTE Geocisa-Rauroszm (TEMP-00104)	Presenta
Euroconsult Nuevas Tecnologías, S.A. y Sociedad De Ingeniería, Servicios Del Territorio Y Medio Ambiente, S.A. (SISTEMA, S.A.) (TEMP-00103)	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0001/2021/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Arrendamiento con opción de compra de vehículos para el Cabildo de Gran Canaria, compuesto por 11 Lotes”**. **Importe neto** de la licitación **3.414.606,00 €** e **IGIC** de **441.856,02 €**. **Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución** Lotes 1 al 10, cinco (5 años) Lote 11 En función de las unidades efectivamente entregadas al adjudicatario, según lo previsto en el apartado 3.4 del PPT. **Servicio de Asuntos Generales.**

En la Mesa de fecha **13 de octubre de 2021** se acordó dejar sobre la Mesa el citado expediente, hasta que el por el Servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica se informe sobre las razones técnicas, que imposibilitaron a las licitadoras la presentación de proposiciones mediante el canal electrónico, el

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	23/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

software PLYCA-Empresas y con su resultado se acordará, la admisión o inadmisión de las licitadoras.

Interesa traer a colación el apartado I3) del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación dispone:

“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general.

En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones.

Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño.”

Seguidamente se muestra en la pantalla a todos los integrantes de la Mesa de Contratación la respuesta del Servicio, que se plasma en su integridad en este acta, obrando asimismo en el expediente electrónico:


- **En relación con el licitador ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L. -Lotes 2 y 8 con NIF B38719092:**

“Petición:

- Expediente: XP0001/2021
- Licitador: ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L. (B38719092)
- Representante (o interviniente): No figura en la petición
- fecha específica de análisis: 04/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	24/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI**, desde el 30/09/2021 a las 13:37(se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - **SI**. Hay 1 representante/s, con NIF 42065529R (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO**. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **SI**. La huella electrónica y el sobre fueron aportados a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 04/10/2021 a las 11:30 obteniendo el número de registro general con el número 2021068079 (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.**
 - **SI**. La huella electrónica y el sobre se presentaron por medio alternativo antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (se puede comprobar en PLYCA).
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **NO**. No se observa que ese día el licitador interaccionara con el portal de licitación (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal), sin embargo ha habido un error de un sistema que da servicio al portal de licitación que se pone de manifiesto a continuación
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI**. Nuestro proveedor de PLYCA nos indicó que el día 4/10/2021 se recibieron cuatro casos de soporte (cuatro empresas) sobre problemas a la hora de presentar sobres. Se les enviaron los ficheros de trazas del portal de licitación y analizaron las trazas de error que se mostraban en los equipos de los licitadores y, en un email de las 12:40, me informan de que ven errores del tipo:

Caused by: javax.net.ssl.SSLProtocolException: The size of the handshake message (40961) exceeds the maximum allowed size (32768)

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	25/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

Hemos investigado estos errores y son errores técnicos no imputables al licitador, debidos a que llegaron unos mensajes de securización de la conexión (SSLProtocol) que tenían un tamaño más grande de lo que soportaba el cliente de plycaempresas. Estos mensajes de securización tienen lugar en los intercambios de información (como a la hora de presentar los sobres electrónicos) y es debido a que los certificados digitales más modernos envían "más información" para establecer los canales seguros. (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal).

- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias de al Servicio de Soporte a Empresas. Se les ofrecieron instrucciones y no pudieron hacer la presentación. Por otro lado desde el STIAE contactamos con el licitador "Archipiélago Renting" (persona de contacto Yurena, a las 11:28, por el teléfono 928469098). Se constató con personal del licitador que tuvieron problemas no imputables al licitador y se le indicó que siguieran el procedimiento indicado en los pliegos para que lo presentaran por medios alternativos. Parece que han seguido correctamente las indicaciones.

Al ocurrir problemas en los sistemas de Cabildo y además constatar el problema, se llega a la conclusión de que el error **no es imputable al licitador**. Por otro lado el licitador, al constatar estos problemas, utilizó el método alternativo para la presentación de oferta y huella.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad ADMITIR** la oferta de la licitadora **ARCHIPIÉLAGO RENTING, S.L.**, al haber presentado en el plazo establecido al efecto la proposición por el método alternativo previsto en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (esto, es, la Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria) por mediar error no imputable al licitador.

- **En relación con el licitador STAR MEDIA SOLUCIONES PUBLICITARIAS, S.L. Lote 11 con NIF B76212513:**

"Petición:

- Expediente: XP0001/2021
- Licitador: STAR MEDIA SOLUCIONES PUBLICITARIAS, S.L. (B76212513)
- Representante (o interviniente): No figura en la petición
- fecha específica de análisis: 04/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	26/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI**, desde el 04/10/2021 a las 11:05 (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - **SI**. Hay 1 representante/s, con NIF 43767736R (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO**. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **SI**. Se observa que en el expediente, en plyca, se ha incorporado manualmente la huella electrónica y un sobre electrónico. Esta huella electrónica y sobre fueron aportados a través de la SEDE.GRANCANARIA.COM el 04/10/2021 a las 11:43 obteniendo el número de registro general con el número 2021068087 (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.**
 - **SI**. La presentación de huella y sobre tuvieron lugar por el medio alternativo y se efectuó dicha presentación antes del vencimiento del plazo máximo para la presentación de ofertas (se puede comprobar en PLYCA).
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **SI**. Se observa que ese día el licitador interaccionó con el portal de licitación en múltiples ocasiones, desde las 2021-10-04 10:35:34,927 (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI**. Nuestro proveedor de PLYCA nos indicó que el día 4/10/2021 se recibieron cuatro casos de soporte (cuatro empresas) sobre problemas a la hora de presentar sobres. Se les enviaron los ficheros de trazas del portal de licitación y analizaron las trazas de error que se mostraban en los equipos de los licitadores y, en un email de las 12:40, me informan de que ven errores del tipo:

Caused by: javax.net.ssl.SSLProtocolException: The size of the handshake

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	27/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

message (40961) exceeds the maximum allowed size (32768)

Hemos investigado estos errores y son errores técnicos no imputables al licitador, debidos a que llegaron unos mensajes de securización de la conexión (SSLProtocol) que tenían un tamaño más grande de lo que soportaba el cliente de plycaempresas. Estos mensajes de securización tienen lugar en los intercambios de información (como a la hora de presentar los sobres electrónicos) y es debido a que los certificados digitales más modernos envían "más información" para establecer los canales seguros. (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal).

- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **SI.** Se han reportado incidencias de al Servicio de Soporte a Empresas. Se les ofrecieron instrucciones y no pudieron hacer la presentación. Por otro lado desde el STIAE contactamos con el licitador "Star Media" (persona de contacto Cristina, a las 11:11, por el móvil 662185716). Se constató con personal informático del licitador que tuvieron problemas no imputables al licitador y se le indicó que siguieran el procedimiento indicado en los pliegos para que lo presentaran por medios alternativos. Parece que han seguido correctamente las indicaciones.

Al ocurrir problemas en los sistemas de Cabildo y además constatar el problema, se llega a la conclusión de que el **error no es imputable al licitador**. Por otro lado el licitador, al constatare estos problemas, utilizó el método alternativo para la presentación tanto de la huella como del sobre de ofertas paxe."

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad ADMITIR** la oferta de la licitadora **STAR MEDIA SOLUCIONES PUBLICITARIAS, S.L.**, al haber presentado en el plazo establecido al efecto la proposición por el método alternativo previsto en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (esto, es, la Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria) por mediar error no imputable al licitador.

- **En relación con el licitador MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. Lotes 1, 3, 5, 6 y 8 con NIF B98014350:**

"Petición:

- Expediente: XP0001/2021
- Licitador: MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (B98014350)
- Representante (o interviniente): No figura en la petición
- fecha específica de análisis: 04/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	28/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - **SI**, desde el 22/09/201 a las 11:17. Posteriormente modificaron este alta el día 04/10/2021 a las 11:05 para modificar datos de contacto (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - **SI**. Hay 1 representante/s, con NIF 01187420E (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente:

- **¿Ha presentado oferta para este expediente por el portal de Licitación y ésta se ve en PLYCA?**
 - **NO**. No se presentó oferta a través del portal de licitación. Se presentó por otros medios (no fue por el medio alternativo de la sede.grancanaria.com) y la oferta se incorporó manualmente al expediente en PLYCA (se puede comprobar en PLYCA).
- **¿Ha presentado oferta (huella y sobre) por medio alternativo?**
 - **NO**. No hay constancia de que presentara oferta a través del medio alternativo sede.grancanaria.com (se puede comprobar en iM@RES).
- **¿La oferta presentada (sólo datos que no han sido encriptados) se finalizó antes del vencimiento del período de presentación de ofertas?.**
 - **NO**. No hay constancia de presentación ni por el portal de licitación ni por el medio alternativo sede.grancanaria.com, con lo cual no se puede determinar si se presentó antes del vencimiento.
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo alguna interacción del licitador o del representante para ese expediente en el portal de licitación?**
 - **NO**. No se observa interacción para la presentación de ofertas (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal)
- **Si no lo ha podido presentar por el portal de licitación, ¿hubo algún fallo del portal de licitación ese día o de algún otro sistema que da soporte al portal de licitación que impidiera la presentación de oferta de algún licitador/representante?**
 - **SI**. Nuestro proveedor de PLYCA nos indicó que el día 4/10/2021 se recibieron cuatro casos de soporte (cuatro empresas) sobre problemas a la hora de presentar sobres. Se les enviaron los ficheros de trazas del portal de licitación y analizaron las trazas de error que se mostraban en los equipos de los licitadores y, en un email de las 12:40, me informan de que ven errores del tipo:

Caused by: javax.net.ssl.SSLProtocolException: The size of the handshake message (40961) exceeds the maximum allowed size (32768)

Hemos investigado estos errores y son errores técnicos no imputables al

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	29/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

licitador, debidos a que llegaron unos mensajes de securización de la conexión (SSLProtocol) que tenían un tamaño más grande de lo que soportaba el cliente de plycaempresas. Estos mensajes de securización tienen lugar en los intercambios de información (como a la hora de presentar los sobres electrónicos) y es debido a que los certificados digitales más modernos envían "más información" para establecer los canales seguros. (esto se puede comprobar en los logs de auditoría de plyca portal).

- **¿Reportó alguna incidencia el licitador/representante a Soporte a Empresas de plyca?**
 - **NO.** No hay constancia.

A pesar de haber problemas en el portal de licitación que hicieron que el licitador no pudiera presentar por ese portal las ofertas, no hubo problemas en el medio alternativo sede.grancanaria.com, y no se ve que haya presentado la oferta y la huella a través de dicho medio alternativo."

La Secretaria de la Mesa expone que, tal y como consta en el expediente electrónico, la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.** presentó Instancia General en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria el día **04 de octubre de 2021 a las 12.09 horas** (vencimiento del plazo de presentación de ofertas a las 12.00) manifestando lo siguiente y **sin documento alguno adjunto**:

"Remisión de huella digital y sobre electrónico generado en el expediente de contratación XP0001/2021 de la mercantil MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L. (MOVUS), debido a la imposibilidad material de poder presentar la oferta a través de la plataforma PLYCA.

Esta mercantil se ha puesto en contacto con el equipo de SOPORTE de PLYCA levantando incidencia de la imposibilidad de subir la oferta a través de su plataforma.

Por los anteriores motivos y en base a lo establecido en el apartado I del Cuadro de Características procedemos a la remisión de los citados archivos directamente en el Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria debido a que el peso del archivo excede el máximo permitido por esta Sede Electrónica."

Posteriormente, el mismo **04 de octubre de 2021 a las 14:42 horas** (vencimiento a las 12:00) se presenta de forma presencial los siguientes archivos:

- *Solicitud con el sobre paxe en formato digital*
- *SOBRE.paxe*
- *SOBRE.paxe.lock*
- *XP0001-2021_huellaElectronica*

Asimismo, se trae a colación la Resolución nº 385/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	30/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

*“Al respecto, hemos venido reiterando que el principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, **una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él,** sino a la propia Administración que redactó los pliegos.”*

Tal y como se indica en certificación de fecha 05 de octubre de 2021, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), la “huella digital” junto con el *sobre.paxe* fue presentada presencialmente el día **04 de octubre de 2021 a las 14:42 horas, habiendo vencido el plazo de presentación de proposiciones el propio 04 de octubre de 2021 a las 12.00 horas.**

En este caso en particular, establece en su informe el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica que a pesar de haber problemas en el portal de licitación que hicieron que el licitador no pudiera presentar por ese portal las ofertas, no hubo problemas en el medio alternativo (sede.grancanaria.com) por lo que no se han constatado incidencias técnicas no imputables a la licitadora que le hubieran impedido realizar la presentación por alguno de los medios alternativos previstos en el apartado I.3 del Cuadro de Características del PCAP **dentro del plazo de presentación de ofertas,** aunque el medio de presentación principal hubiera presentado incidencias técnicas no imputables a la misma.

En este sentido, se verifica por la Mesa de Contratación que el tamaño del archivo *SOBRE.paxe* presentado por la licitadora es de 13Mb, superior a la limitación de tamaño de 8Mb que se indica en el apartado I.3 del Cuadro de Características del PCAP.

Sin embargo, la licitadora **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.** no remite la oferta electrónica a través de la Dirección Plataforma electrónica habilitada (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni envía la “huella digital” **dentro del plazo de presentación de ofertas** por alguno de los medios alternativos previstos para incidencias técnicas de comunicación no imputables al licitador (en caso de que hubiera acreditado que la hubo) y establecidos en el apartado I.3) del Cuadro de Características del PCAP (Sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com> o presencialmente en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria).

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la mercantil **MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, S.L.**, **al no haberse presentado dentro del plazo de presentación de ofertas la oferta a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas** (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>) ni haber entregado el código específico de

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	31/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

verificación (HASH) “huella digital” a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) o registro del Servicio de Contratación.

➤ **En relación con el licitador BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. con NIF A39000013:**

“Petición:

- Expediente: XP0001/2021
- Licitador: BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (A39000013)
- Representante (o interviniente): No figura en la petición
- fecha específica de análisis: 04/10/2021

Preguntas sobre el alta como licitador en el portal de licitación electrónica:

- **¿Está dado de alta en el portal de licitación como licitador (condición necesaria e imprescindible para presentar ofertas)?**
 - NO, (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).
- **¿El representante figura en la solicitud de alta en el portal de licitación como representante del licitador?**
 - Al no estar dado de alta en el portal de licitación no hay registro de representantes de ese licitador (se puede comprobar en PLYCA, en el RIL).

Preguntas sobre la presentación de oferta para este expediente: Las preguntas de este tipo no se pueden responder ya que el licitador, al no estar dado de alta en el portal de licitación no cumple la condición necesaria para poder presentar ofertas. Ese día el portal de licitación no tuvo problemas en el sistema de alta de licitadores.

El licitador no cumple la condición necesaria de estar dado de alta en el portal de licitación para poder presentar ofertas.”

La Secretaria de la Mesa expone que, tal y como consta en el expediente electrónico, la mercantil **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.** presentó Instancia General en la Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria el día **04 de octubre de 2021 a las 12.15 horas** (vencimiento del plazo de presentación de ofertas a las 12.00) manifestando lo siguiente y **con documento adjunto el error acaecido:**

“Que hemos intentado presentarnos a la licitación electrónica xp0001/2021 no habiendo podido realizarlo por un fallo informático, en principio no aplicable a nuestra entidad.”

En este caso en particular, tal y como se hace constar en el informe del Servicio de Tecnologías de la información y Administración Electrónica, la mercantil **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.** siquiera figuraba dada de alta en el portal de licitación del Cabildo de Gran Canaria al tiempo de finalización del plazo de

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	32/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

presentación de proposiciones, siendo este un requisito imprescindible para poder acceder a la presentación de la oferta.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la mercantil **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**, **al no haberse presentado dentro del plazo de presentación de ofertas** la oferta a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>) ni haber entregado el código específico de verificación (HASH) “huella digital” a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) o registro del Servicio de Contratación.

A continuación, la Mesa **ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA** el expediente para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1184/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Obra menor – Reparación y restauración de las carpinterías de la Biblioteca Insular, Calle Remedios Nª 7, T.M. de Las Palmas de G.C.”**. Importe neto de **206.150,79 €** e **IGIC de 14.430,56 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 15 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** – Construcciones Lantigua e Hijos, S.L. – B35897610

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	33/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021**

licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE	
1. Construcciones Lantigua e Hijos, S.L. – B35897610	Presenta (*)	Presenta	No presenta	NO	Presenta	Presenta

(*) No se identifica en el apartado D) el subcontratista con el que se pretende subcontratar tal y como se requiere en el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP por lo que la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis para que aporte:

DEUC debidamente cumplimentado en el que se indique la parte que tiene previsto subcontratar, tal y como se establece en el apartado O) del Cuadro de Características del PCAP y en la Cláusula 9 del propio PCAP, señalando, al menos, su importe, y el nombre o el perfil empresarial.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encontrarán, una vez que la licitadora aporte el DEUC debidamente cumplimentado, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0375/2019/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Reforma del inmueble de Pasaje Pedro Algaba, 2. T.M. Las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto de **375.298,00 € e IGIC de 26.270,86 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **32 semanas. Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 15 de octubre de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de octubre de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	34/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
27 de octubre de 2021

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:29 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 03 de noviembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA
. La Técnica de Administración General
Fdo. Sadie Cabestrero Romero

Código Seguro De Verificación	d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g==	Fecha	04/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Sadie Cabestrero Romero - Tec. Adm. Gen. Contratacion Scr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/d/1ZVCbt0k3V1eGWDWxP5g=	Página	35/35

